



## Convocatoria de proyectos de investigación en Cofinanciación

Vicerrectoría de Investigaciones  
Corporación Universitaria Remington  
Convocatoria Permanente

A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la convocatoria permanente de apoyo a proyectos de investigación en cofinanciación que ofrece la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

## **Encargados de la convocatoria - Vicerrectoría de Investigaciones**

---

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

[lyassin@uniremington.edu.co](mailto:lyassin@uniremington.edu.co)

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos de investigación.

[ctrujillo@uniremington.edu.co](mailto:ctrujillo@uniremington.edu.co)

Laura Patricia Gutiérrez Padierna, Coordinadora de investigaciones.

[lgutierrez@uniremington.edu.co](mailto:lgutierrez@uniremington.edu.co)

## **Presentación**

---

La Vicerrectoría de Investigaciones tiene el gusto de socializar los términos de referencia de la “Convocatoria permanente para proyectos de investigación en cofinanciación”. En esta podrán participar todos aquellos docentes de grupos de investigación reconocidos institucionalmente, o docentes que no pertenezca a grupos pero que tengan aval de facultad y que presenten propuestas para ser ejecutadas en asocio con otras entidades de educación superior, centros de investigación, empresas públicas o privadas, entre otras. Esta convocatoria contribuye con el mejoramiento del índice de cooperación de los grupos, y favorece el establecimiento de vínculos y el trabajo en red, además de fortalecer a los proyectos de investigación, sus productos asociados y a la visibilidad de la investigación generada por nuestros docentes.

## **Objetivos de la convocatoria**

---

- Promover el trabajo interdisciplinario y cooperativo con otras instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas públicas o privadas de carácter nacional o internacional.
- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en la institución.
- Fortalecer la capacidad científica de los grupos nacientes y consolidados.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica y fortalecer la formación de recurso humano de alto nivel en los grupos de investigación.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que

- se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

### Focos temáticos institucionales

---

Los proyectos de investigación deben estar alineados al menos uno de los focos temáticos institucionales priorizados en la agenda de investigaciones:

- Salud animal, humana y ambiente
- Gestión, sostenibilidad y competitividad
- Innovación y tecnología

### Definición de cofinanciación

---

Tal como lo expresa el Acuerdo de Consejo Directivo Nro. 15 de 2020: *“Se define como aquella en la que se presenta un proyecto para ser ejecutado en asocio con otras entidades de educación superior, centros de investigación, empresas públicas o privadas, entre otras. Este tipo de proyectos se caracterizan porque estos actores externos a Uniremington aportan con recurso fresco o en especie para el logro de los objetivos del proyecto. Para considerarse como proyecto co-financiado deberá haber una carta de intención en la que se expresen los aportes de las otras instituciones y firmada por la dependencia responsable y en caso de aprobarse el proyecto, deberá gestionarse un convenio en el que se expresen los aportes (en lo técnico y financiero) de las otras entidades participantes. Cada actor participante en el proyecto administra su propio recurso según lo convenido en el proyecto de investigación y en el convenio.”*

### Modalidades de la convocatoria

---

La convocatoria de Cofinanciación tiene dos modalidades:

1. **Cofinanciación Ejecutores:** cuando el proyecto se ciñe a las políticas de aprobación de proyectos de investigación de Uniremington, es decir que es revisado y evaluado según criterios institucionales, y adicionalmente lidera el proyecto ya que el rol de investigador principal es asumido por un docente investigador de la Institución.

**Nota aclaratoria:** para el cumplimiento de la Agenda Plurianual de Investigación, los proyectos que se presenten bajo este tipo de participación, deberán tener vinculación de al menos 2 grupos de investigación de la institución.

2. **Cofinanciación Coejecutores:** cuando Uniremington decide participar con recursos en especie o frescos en un proyecto de investigación que se postulará o que ha sido previamente aprobado en una convocatoria de financiación de otra institución. En este caso la otra institución es quien revisa, evalúa y aprueba el proyecto para su financiación.

### **Pautas básicas para la presentación de proyectos**

---

- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los “Requisitos de obligatorio cumplimiento” aquí contemplados, en caso de ser ejecutores o a los requisitos de la convocatoria de la otra entidad cuando seamos coejecutores. En este último caso, mínimo deberá existir un producto de nuevo conocimiento.
- Se privilegiarán aquellos proyectos que tengan entre sus productos, la formación de recurso humano de pregrado, maestría o doctorado anclado al proyecto.
- Se privilegiará la cofinanciación de proyectos de investigación presentados con investigadores de varias sedes o con participación de actores internacionales.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por las Facultades respectivas a las cuales están adscritos los grupos proponentes.
- Se permitirán un máximo de tres coinvestigadores internos Uniremington. Un mayor número de coinvestigadores, debe ser justificado y modificará el número de productos de obligatorio cumplimiento.
- Cuando el proyecto se presente como Ejecutores, este tendrá como requisito la inclusión de al menos un auxiliar de investigación, el cual deberá ser un estudiante de alguno de los programas académicos de Uniremington o de otra Institución, siempre y cuando un docente Uniremington sea su tutor o co-tutor.
- Para la participación en estas convocatorias **como coejecutores** los investigadores deberán entregar en la Vicerrectoría además de los documentos que solicite cada convocatoria, el presupuesto detallado en su versión final para la solicitud de aval institucional y solicitud de aprobación de presupuesto requerido en el proyecto.
- La carta de aval para presentarse a la convocatoria de otra institución debe solicitarse con mínimo 15 días anteriores al cierre de la misma.

### **De la cofinanciación**

---

#### **Como ejecutores:**

- a. Cuando Uniremington sea ejecutor, se podrán solicitar hasta **\$ 40.000.000** en recurso fresco o hasta 50 millones si existe como producto la tutoría o co-tutoría de un estudiante de MSc o PhD a cargo de docentes-investigadores Uniremington vinculados al proyecto; para lo cual deberá existir constancia oficial de dicha participación por parte del programa que

corresponda o en su defecto carta donde se aclare el nombre del estudiante (si se tiene) y del programa académico con el cual se planea suscribir el convenio de dirección o co-dirección.

- b. La contrapartida de las otras entidades no deberá ser inferior a 140 millones distribuidos entre recursos frescos y especie.

### Como Coejecutores:

- a. Uniremington participará con un máximo en recurso fresco equivalente al 50% de lo aportado en recurso fresco por el ejecutor, sin que se excedan nunca los \$40.000.000 en este tipo de recurso.
- b. En caso de que haya formación de estudiante de MSc o PhD a cargo de docentes-investigadores Uniremington vinculados al proyecto, podrá incrementarse hasta un 40% adicional para apoyar al estudiante como auxiliar. Para esto deberá existir constancia oficial de la tutoría por parte del programa que corresponda o en su defecto carta donde se aclare el nombre del estudiante (si se tiene) y del programa académico con el cual se planea suscribir el convenio de dirección o co-dirección.

**Nota:** para ambos casos se debe adjuntar carta de intención de participación por parte del ejecutor donde se exprese el tipo de participación y el monto que esta representa, tanto en fresco (si aplica) como en especie, firmada por la dependencia que corresponda.

### Aspectos Generales del Presupuesto

---

- No se financiará el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral medio tiempo o tiempo completo con Uniremington, en la facultad por la cual se presenta el proyecto.
- No se financiará el pago de docentes investigadores vinculados al proyecto, que a su vez tengan un vínculo laboral medio tiempo o tiempo completo con la Institución Cooperante.
- No se financiará más del 20% del valor del proyecto en recurso fresco, para efectos de movilidad, entendiéndose esta como tiquetes aéreos, alojamiento, manutención e inscripción para eventos científicos nacionales o internacionales. Esto no aplica para las movilidades asociadas a salidas de campo indispensables para la obtención de datos en el proyecto.
- Sólo se aprobará una movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados. Adicionalmente las aprobaciones finales de las movilidades están sujetas a la evaluación por parte la Vicerrectoría de investigaciones y la aprobación del ejecutor del gasto.

- No se aprobarán capacitaciones del equipo científico del proyecto.
- Cuando el proyecto no comprometa formación de MSc o PhD, el monto máximo a financiar con recursos Uniremington para contratación de personal será el equivalente al 45% del recurso en fresco solicitado en la convocatoria.
- Aquellos proyectos que incluyan productos de formación de recurso humano de MSc o PhD, podrán destinar a pago personal de estos estudiantes-auxiliares, el incremento definido en el apartado anterior, sumado a máximo un 50% del monto inicial del proyecto.
- Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación” (sólo para proyectos que involucren trabajo en el laboratorio de la vida).
- Para los proyectos cuya duración sea de 24 meses, se deberá discriminar en el software SGIU, el presupuesto que se ejecutará en el primero y segundo año.
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto deberá solicitarse autorización y esta estará sujeta a evaluación.

### **De los aspectos éticos del proyecto**

---

Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá contener el desarrollo de la sección de aspectos éticos y adjuntar la carta de aceptación o postulación al Comité de ética que le corresponda. En cualquier caso, no se dará inicio a la ejecución de proyectos de investigación que no tengan aval del comité de ética.

**Nota aclaratoria:** En la institución todas las áreas del conocimiento están cubiertas desde los tres comités de ética (Comité de bioética, Comité de bioética para la investigación con animales y Comité de ética de la investigación Remington-CEIR). Para mayor información ir al hipervínculo: <https://www.uniremington.edu.co/investigacion/comites-de-etica-y-bioetica/>.

### **De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación**

---

#### **Como ejecutores:**

Todos los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes productos, antes de terminado su tiempo de ejecución:

#### **1. Productos de nuevo conocimiento:**

- 1.1. Un artículo original aceptado o publicado en revista indexada en los sistemas Pubindex, ISI o SCOPUS o un libro derivado de investigación con criterios de Minciencias publicado.

1.2. Un artículo original o de revisión aceptado o publicado en revista indexada en los sistemas Publindex, ISI o SCOPUS, o un capítulo en libro derivado de investigación con criterios Minciencias, publicado.

## 2. Productos de apropiación social:

2.1. Artículo en revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.

2.2. Ponencia presentada en el Simposio de Investigaciones Uniremington sobre los resultados parciales o definitivos de la investigación.

## 3. Requisitos internos:

3.1. Presentar informe parcial a la mitad de ejecución del proyecto en el Software SGIU.

3.2. Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones el informe de finalización del proyecto firmado por el coordinador de investigación de la facultad correspondiente, anexando las evidencias del cumplimiento de los anteriores compromisos.

3.3. Entrega de las bases de datos electrónicas y en general de información recolectada en el proyecto (información cruda) que fuere relevante para futuras investigaciones que nutran las líneas de investigación institucionales.

**Nota:** Mínimo uno de los productos de nuevo conocimiento deberá estar cumplido a la mitad de la ejecución del proyecto de investigación y se debe ver reflejado con la entrega del informe parcial.

### Como Coejecutores:

Cuando Uniremington participe en el proyecto en el rol de coejecutor, los productos de obligatorio cumplimiento del proyecto se ceñirán a los requeridos por el ejecutor, pero **mínimamente deberá generarse un producto de nuevo conocimiento.**

### Requisitos para la presentación de proyectos

---

#### De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto.
- El investigador principal y los co-investigadores deberán estar al día con la entrega de informes de gestión de investigación.

- El investigador principal no deberá tener otros proyectos en prórroga ni en mora, ni tener pendientes vinculados a proyectos anteriores.
- El investigador principal deberá tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington, estar vinculado a un grupo de investigación de la Facultad o facultades que avalan el proyecto o en su defecto declarar a qué grupo se vincularía el investigador si el proyecto es aprobado.
- No se recibirán proyectos de investigación que desde su título o en su contenido tengan alcances tan cortos que no faciliten a futuro la publicación o divulgación de los resultados, teniendo en cuenta la definición de cofinanciación de la convocatoria. *Ej.: Descripción del alumnado en la Institución educativa Colegio La María.*
- La participación de un investigador principal en un proyecto no podrá exceder las 12 horas semanales y para los co-investigadores máximo 6 horas semanales. Esta dedicación será evaluada en la Vicerrectoría de investigaciones, de acuerdo al alcance del proyecto.

### Procedimiento para la presentación del proyecto

---

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en el software de investigación SGIU, en el enlace:

[Enlace al Software de investigaciones Uniremington SGIU](#)

**Nota aclaratoria:** Aquellos proyectos que incumplan con el formato, contenido o anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.

2. Una vez ingresado el proyecto al software asignarlo a través del aplicativo al coordinador de investigación de facultad, en caso de dar aval éste deberá adjuntar en el módulo “Documentos” el oficio con la descarga de horas de todos los investigadores Uniremington, firmada por el decano de la Facultad o el jefe del programa.

**Nota:** Las propuestas se deberán revisar y aprobar en comité de investigación de facultad, deberán tener aval de al menos un grupo de investigación y de la facultad o las facultades al cual se vinculen.

3. El coordinador de investigación de facultad asignará el proyecto a la Coordinación de proyectos de VICUR y enviará un correo notificando la presentación del proyecto a la convocatoria.
4. La Vicerrectoría de Investigaciones en reunión de grupo primario seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta: requisitos mínimos de cumplimiento, además la viabilidad presupuestal,



condiciones de cofinanciación, viabilidad en cumplimiento de objetivos y coherencia en la propuesta, así como la alineación con las líneas de investigación institucionales y los focos temáticos institucionales.

5. Para los proyectos que cumplan criterios, la Vicerrectoría de Investigaciones enviará a dos (2) pares externos las propuestas para su evaluación.
6. Aquellas que obtengan un puntaje promedio mayor a 70 (entre 100) serán asignadas a través del software al investigador principal para que se realicen los ajustes pertinentes en caso de requerirlo, deberá adjuntar el formato “Formato Matriz de ajustes al proyecto” en el módulo “Documentos”.
7. Una vez se realicen las modificaciones el proyecto deberá ser asignado al coordinador de investigación de Facultad para la constatación de los cambios realizados y su visto bueno.
8. El coordinador de investigación de Facultad deberá notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones los proyectos ajustados, anexando firmado el “Formato Matriz de ajustes al proyecto” con el que da su visto bueno al proyecto.
9. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos, y se seleccionará las propuestas elegibles para financiación de acuerdo al cumplimiento de los términos de la convocatoria y a la disponibilidad presupuestal.
10. Una vez se dé respuesta de la aprobación de financiación de los proyectos se deberá proceder con la elaboración del convenio específico de investigación con la o las otras instituciones participantes, para lo cual podrá usarse el formato institucional o el que disponga la otra institución participante.
11. Una vez esté firmado el convenio por todas las instituciones participantes, se realizarán las actas de inicio para que estas sean firmadas por los investigadores principales de cada proyecto.

**Nota aclaratoria:** Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales máximo 5 días hábiles posteriores a recibir la notificación por parte de la Vicerrectoría de investigaciones. Dado el caso de no firmarse en estos tiempos, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada facultad.

### **Listado de documentos obligatorios para la presentación del proyecto**

---

- Carta de descarga de horas de los investigadores firmada por el decano o jefe directo de los mismos.
- Acta de comité de investigación donde se da aprobación al proyecto.
- Carta de compromiso de participación de la o las instituciones co-financiadoras aclarando el tipo de participación y el monto que representa dicha participación.

- Acta o carta aval del comité de ética que le corresponda.
- En el caso de proyectos que contemplan la formación del recurso humano se debe adjuntar la carta de aceptación de la dirección o codirección del estudiante de postgrado o en su defecto carta donde aclare el nombre del estudiante (si se tiene) y del programa académico con el cual se planea suscribir el convenio de dirección o co-dirección.

**Nota aclaratoria:** Para aquellos proyectos que contemplen la formación de recurso humano de maestría o doctorado, una vez aprobado el proyecto, deberá iniciarse el trámite para suscribir convenio de dirección o co-dirección con la institución que tiene al estudiante.

### Criterios de evaluación

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

	Ítem	Puntaje
1	Título del proyecto Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.	entre 0 – 2
2	Resumen del proyecto Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe sobrepasar las 300 palabras.	entre 0 – 3
3	Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación) El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.	entre 0 -15
4	Justificación La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.	entre 0 – 5
5	Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación El marco teórico que deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.	entre 0-10
6	Objetivos del proyecto (generales y específicos)	entre 0 – 15



	<b>Ítem</b>	<b>Puntaje</b>
	Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.	
7	<b>Marco metodológico</b> La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado	entre 0 – 15
8	<b>8. Resultados esperados y Divulgación</b> Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Minciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.	entre 0 – 5
9	<b>Grado de originalidad</b> Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.	entre 0 – 10
10	<b>Impacto y pertinencia</b> Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.	entre 0 – 10
11	<b>Presupuesto</b> Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos.	entre 0 - 5
12	<b>Cronograma</b> La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.	entre 0 – 5

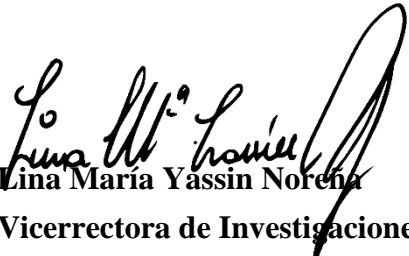
	<b>Ítem</b>	<b>Puntaje</b>
13	Aspectos éticos El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información e incluir el aval del comité de ética respectivo.	No tiene puntaje, pero es de obligatorio cumplimiento

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, yendo desde los de mayor a los de menor puntaje hasta agotar el presupuesto asignado para esta convocatoria.

### **Cronograma**

---

**Convocatoria permanentemente  
abierta.**



**Lina Maria Yassin Noreña**  
Vicerrectora de Investigaciones